



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO: 680014003020-2023-00015-00

En atención a la solicitud hecha por el apoderado de la parte demandante, mediante memorial allegado por correo electrónico de fecha 10 de febrero de 2023, y una vez verificada la afiliación a la seguridad social del demandado en la página del ADRES, este Despacho **ORDENA OFICIAR** a **FUNDACIÓN SALUD MÍA EPS**, para que informe todos los datos relacionados del demandado **NÉSTOR MONSALVE VARGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.729.210, incluyendo la dirección de correo físico, la dirección de correo electrónico y números telefónicos, tanto personal como del empleador; la anterior información deberá allegarla en el término de diez (10) días contados a partir de la recepción de la respectiva comunicación.

Líbrese por secretaría los oficios correspondientes para que sean tramitados por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0502fac93253d7b63d3d24d6eebdda0f4fdaef00cf3b4503d974121c997e7093

Documento generado en 03/03/2023 08:12:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 039 del 06 de MARZO de 2023 a las 8:00 a.m.